**OFERTA**

**<noferta>**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Para: | |  |  | | --- | --- | | <para> | <fecha> | |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Empresa:** | **<empresa>** |  |  |
| **e-mail:** | **<email>** | | |
| **Teléfono:** | **<tel>** | | |

**Asistencia técnica Drives Centrifugas <asistencia>**

A continuación, nos es grato hacerles llegar los precios por la prestación de servicios de nuestro personal especializado.

En caso que nuestra oferta resulte de vuestro interés, solicitamos tengan a bien anticiparnos vuestra orden de compra por mail.

<detalle>

Precio Total: **ARS <precio> + IVA**

***Condiciones Particulares de Venta***

## **Precios y lugar de entrega:**

Están expresados en pesos argentinos y no incluyen IVA.

La asistencia técnica será en la planta del cliente.

## **Plazo de entrega:**

A acordar con el cliente una vez enviada la orden de compra.

## **Forma de Pago:**

<formadepago>

## **Moneda de Pago:**

Las facturas se abonarán en pesos argentinos

## **Validez de la oferta:**

30 Días

***PRECIOS PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS***

Los precios detallados a continuación corresponden a las definiciones de las Condiciones Generales de Prestación de Servicio, son aplicables exclusivamente para la oferta de referencia y debe adicionársele el IVA.

* Hora Normal ............................ : $ 1.256 ARS
* Hora de Viaje............................. : $ 1.256 ARS
* Hora de espera.......................... : $ 1.256 ARS
* Hora con recargo 40 %............. : $ 1.758 ARS
* Hora con recargo 80 % ..............: $ 2.261 ARS
* Movilidad, precio por Km………..: $ 50,0 ARS

El cliente deberá proveer de un monto en concepto de dieta a cada miembro de MAXPOWER que se halle afectado a la prestación de servicios de acuerdo al tiempo diario total demandado para el desarrollo de la prestación, como sigue:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Tiempo demandado**  **diario** | **Monto ( ARS )** |  |
| **0 a 4hs** | **-** |  |
| **4 a 8hs** | **$ 492** |  |
| **8 a 16hs** | **$ 736** |  |
| **16 a 24hs** | **$ 982** |  |

1. **Objeto de la prestación**

**MaxPower Industrial Automation**, a petición del cliente y por cuenta del mismo, pone a su disposición el personal necesario para prestar la dirección técnica, asesorar y colaborar en el montaje, instalación, puesta en servicio, pruebas, mantenimiento, inspección y reparación de los equipos acordados.

**2. Términos y condiciones de la prestación**

Las condiciones fijadas a continuación se aplican a todas las prestaciones de servicio realizadas por **MaxPower Industrial Automation,** salvo que condiciones adicionales o diferentes se fijen expresamente para casos particulares. Los servicios técnicos se prestan en base a las tarifas horarios y los montos diarios detallados en el anexo adjunto. Las prestaciones tendrán inicio solamente después de la aprobación escrita de la propuesta correspondiente, emitida por un representante del contratante legalmente habilitado y dando cumplimiento a las condiciones contenidas en la propuesta, para iniciar los trabajos. Será considerado como adicional toda prestación que no se halle incluida en la propuesta escrita de **MaxPower Industrial Automation**.

Los trabajos correspondientes a prestaciones adicionales serán ejecutados una vez analizados y aprobados por **MaxPower Industrial Automation** y reflejarán las variaciones de costo, plazo y otras condiciones que afecten.

Cuando una prestación implique el traslado del personal de **MaxPower Industrial Automation** por períodos prolongados, deberá preveerse un viaje mensual de regreso para ese personal. El cliente deberá dar cobertura a tales viajes, tal como se determina en los apartados Tiempos de Trabajo y Gastos de Viaje, descritos a continuación.

**3. Clasificación de tiempos de trabajo**

Todos los tiempos de prestación se expresan en horas. La fracción mínima a computar es de media hora.

Horas normales: 8,5 horas de trabajo diarias comprendidas entre las 6 y las 18 de Lunes a Viernes, exceptuando los feriados.

Horas extra: Son las correspondientes a trabajos efectuados fuera del período definido para horas normales. Las tarifas para las horas extra tienen un incremento respecto de las correspondientes a horas normales. El incremento es:

- 40% de Lunes a Viernes por las horas que excedan las 8,5 horas de trabajo diarias, entre las 6 y las 18.

- 40% de Lunes a Viernes entre las 18 y las 21 horas y los Sábados entre las 6 y las 13 horas.

- 80% entre las 21 y las 6 horas de Lunes a Viernes, entre las 13 y las 24 horas los Sábados, los Domingos y los feriados.

**Tiempos de Viaje:** Son los insumidos por todos los traslados del personal de **MaxPower Industrial Automation** para dar cumplimiento a una prestación. Los tiempos de viaje serán facturados con idéntica tarifa que las horas normales.

Tiempos de espera: Son aquellos en los que, por razones ajenas a **MaxPower Industrial Automation** su personal se halle impedido para ejecutar los trabajos en los términos en que han sido contratados. Los tiempos de espera serán facturados como horas normales.

**4. Gastos de Viaje**

Son gastos de viaje los correspondientes a hospedaje, pasajes, taxi, despacho de equipaje, llamadas telefónicas por trabajo, peajes, alquiler de vehículos y combustible.

Los gastos de viaje deberán ser pagados por el cliente o reembolsados por éste a **MaxPower Industrial Automation**. En este último caso los montos a pagar serán incrementados para dar cobertura a los impuestos que graven la correspondiente facturación de **MaxPower Industrial Automation**.

El nivel mínimo de hospedaje es el correspondiente a la categoría de tres estrellas.

Cuando las prestaciones excedan los seis meses de duración, el contratante deberá cubrir el alojamiento del grupo familiar del personal de **MaxPower Industrial Automation** que se afecte a tales servicios.

**5. Obligaciones de MaxPower Industrial Automation.**

Proveer personal calificado para la ejecución de los servicios de plazo y cantidades contratadas.

Emitir y entregar al representante del cliente copia de la planilla de tiempos de trabajo, firmada y con fecha. La planilla original firmada por el cliente permanecerá en poder del empleado de **MaxPower Industrial Automation** que haya efectuado los correspondientes trabajos y éstos serán facturados en base a su contenido.

Respetar las regulaciones y normas de seguridad existentes en el lugar de trabajo.

Cuando se halle contractualmente establecido, proveer equipamientos, herramientas e instrumentos debidamente calibrados y en buenas condiciones de uso.

Ejecutar los servicios contratados competentemente y de acuerdo a procedimientos profesionales

normalizados.

**6. Obligaciones del cliente**

Asegurar que los trabajos sean iniciados sin demoras y que se desarrollen sin interrupciones. Los trabajos relativos a la construcción civil, montaje de estructuras, etc., de responsabilidad del cliente, deberán estar en un estado tal que permitan un régimen de trabajo continuo, sin perjuicios para el equipamiento, la salud o la seguridad física de nuestro personal.

Poner a disposición del personal de **MaxPower Industrial Automation** un local adecuado para guardar piezas pequeñas, herramientas e instrumentos. Deberá estar provisto de cerradura, quedando las llaves en poder de **MaxPower Industrial Automation** hasta la finalización de los trabajos, sin perjuicio de la responsabilidad del cliente en caso de robo.

Designar un representante para el seguimiento de los servicios a ser ejecutados por **MaxPower Industrial Automation**, así como también para firmar los Certificados de Tiempo de Trabajo o el diario de obra según el caso.

Aprobar y firmar las hojas de servicio emitidas por **MaxPower Industrial Automation,** las que servirán posteriormente para confeccionar las facturas.

Efectuar puntualmente los pagos debidos a **MaxPower Industrial Automation.**

**7. Garantía**

La garantía referente a los servicios de campo de **MaxPower Industrial Automation**, se limita a la reelaboración de los servicios defectuosos verificados dentro de un período de seis meses posteriores a su finalización.

En caso de que el cliente dificulte la ejecución de los trabajos, el tiempo de espera y el agravamiento de los eventuales defectos, serán definidos como de su responsabilidad y por lo tanto pagados a **MaxPower Industrial Automation.**

Así mismo cuando los trabajos sean ejecutados en garantía , los gastos de viaje del personal de **MaxPower Industrial Automation** serán de responsabilidad del cliente y por esto pagados a **MaxPower Industrial Automation.**

**8. Límite de responsabilidad**

El cliente no tendrá derecho a efectuar reclamo alguno por multa o indemnización de cualquier clase, excepto las que constaren expresamente en el contrato.

La responsabilidad de **MaxPower Industrial Automation** por pérdidas y daños está limitada al 5% (cinco por ciento) del valor del contrato. En ningún caso **MaxPower Industrial Automation** responderá por lucro cesante, daños indirectos o daños emergentes surgidos por terceros.

**9. Facturación**

Los servicios prestados serán facturados al término de los mismos o quincenalmente, en caso que sobrepasen los quince días,

**10. Atraso en el pago**

Cuando ocurra atraso en el pago, se aplicará sobre el valor de la factura un recargo por mora y por gastos administrativos. La nota de débito a emitir deberá ser abonada a los 15 días de la fecha de emisión. Por este plazo de pago también será calculado el mayor costo financiero. Incurriendo en el atraso del pago, los servicios serán suspendidos hasta

tanto sea regularizada la situación, corriendo por cuenta del cliente los costos adicionales y los riesgos de esta suspensión.

**11. Cancelamiento y rescisión.**

En caso de cancelación, **MaxPower Industrial Automation** emitirá factura con vencimiento inmediato, incluyendo los gastos incurridos, descontados los adelantos recibidos del cliente. En cualquier hipótesis de rescisión, las partes procederán a una conciliación de cuentas, considerando el valor de los servicios ejecutados y/o comprometidos, y gastos ocasionados a **MaxPower Industrial Automation** por la rescisión, deduciendo los pagos efectuados por el cliente.

**12. Otras condiciones**

Los precios de nuestras propuestas podrán ser revisados así como otras condiciones contractuales, en caso de que sean afectados por factores ajenos a nuestro control, tales como legislaciones posteriores o modificaciones de la política económica del país que alteren el equilibrio económico financiero inicial de la provisión.

**En caso de ocurrir:**

- Impedimento del cliente;

- Modificación por éste de las características de contratación;

- Atraso en la entrega a **MaxPower Industrial Automation** de los terrenos, instalaciones, herramientas, instrumentos, documentos y/o materia prima y componentes de responsabilidad del cliente;

- Caso fortuito, fuerza mayor o actos de las autoridades públicas que afecten a los proveedores de **MaxPower Industrial Automation**, la importación, adquisición y/o recepción de materia prima y componentes, la fabricación, el transporte o el despacho, o cualquier otro acto que afecte el cumplimiento de las obligaciones de **MaxPower Industrial Automation** y que sea ajeno a su responsabilidad determinará la adecuación de los precios, plazos y demás condiciones afectadas por la nueva situación.

**13. Foro**

Los Tribunales de la Capital Federal serán los únicos competentes para entender las causas que se originen por la interpretación y/o ejecución del contrato, con exclusión de cualquier otro por privilegiado que sea.